



PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal



PARRAL, 10 MAR. 2022

DECRETO EXENTO N° 1028/

VISTOS:

- 1) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 2) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 3) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 4) Decreto Exento N° 11 de fecha 04 de Enero del 2022, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "**Por orden de la Sra. Alcaldesa**".
- 5) Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29.06.2021 que nombra Alcaldesa de la Comuna de Parral a doña Paula Retamal Urrutia.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.6958, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 7) Decreto Exento N° 2170 del 14 de Diciembre del 2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2022.
- 8) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 9) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 10) Decreto Exentos N° 301, 420, 425, 483, 580, 594, 695, 696, 698, 742, 774, 775, 776, 786, 787, 811, todos de fecha Enero y Febrero del 2022, que autorizan la realización de trabajo extraordinario para los funcionarios individualizados en los respectivos decretos.

CONSIDERANDO:

- **Que**, la Sra. Alcaldesa, podrá ordenar trabajos extraordinarios a continuación de la jornada ordinaria de trabajos, de noche, o en días sábados, domingos y festivos, cuando hayan de cumplirse tareas impostergables. Los trabajos extraordinarios se compensarán con descanso complementario si ello no fuere posible por razones de buen servicio, aquellos serán compensados con un recargo en las remuneraciones.
- **Que**, se autorizó la realización de trabajo extraordinario con la debida antelación conforme a decretos exentos correspondientes.
- **Que**, por necesidad de servicio, se hizo necesario disponer el servicio de personal fuera de los límites horarios fijados en la jornada ordinaria de trabajo.
- **Que**, la revisión efectuada a los distintos sistemas de registro de control de asistencia, se realizarán por la Unidad de Personal

DECRETO:

1.- **PÁGUESE**, trabajo extraordinario efectivamente realizado y autorizado, durante el mes de FEBRERO, **canceladas en remuneraciones del mes de MARZO**, a los funcionarios que se individualizan más abajo.



PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal



ESTABLEC. y/o UNIDAD	NOMBRE	CARGO	Nº DE DECRETO	HRS 25%	HRS 50%
DIRECCION	CANALES AMIGO PAULINA	ADMINISTRATIVA	420	05	00
DIRECCION	FERNANDEZ CASTRO ISABEL	ADMINISTRATIVA	420	12	00
LOS OLIVOS	FERRADA ORREGO CARLOS	AUX.SERVICIOS	786, 811	06	00
RURAL	FLORES PARRA SERGIO	CONDUCTOR	301	16	00
CESFAM	GARRIDO GARRIDO ANGELICA	TENS	580, 776	12	10
CESFAM	GONZALEZ BUSTAMANTE ELIZABETH	TENS	695	01	00
CESFAM	GONZALEZ GONZALEZ TERESA	TENS	580	00	10
CESFAM	IBAÑEZ FUENTEALBA MARIA JOSE	TENS	580, 698, 742, 775, 776	13	16
UAPO	RIOS SOBARZO SANDRA	ADMINISTRATIVA	420	09	00
CESFAM	RODRIGUEZ RUBIO FRANCISCA	TENS	580, 776	06	10
CESFAM	SANHUEZA AVILA MARIA LUZ	TENS	787	00	06
CESFAM	TEJOS CASTILLO NICOLE	TENS	580	00	10
CESFAM	TORRES ARAYA PEDRO	AUX.SERVICIOS	696	21	00
CESFAM	VALLEJOS RIVERA JOSE PATRICIO	CONDUCTOR	695, 774	04	00
LOS OLIVOS	VASQUEZ RODRIGUEZ GISELLA	ADMINISTRATIVA	483, 594	34	01
	TOTAL			139	63

2.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto al ítem 215-21-01-004-005 "trabajo extraordinario" y/o 215-21-02-004-005 "trabajo extraordinario", según presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2022

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Páguese.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal


DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DIRECTOR ILUSTRE
DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud

JAO/pca

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Municipalidad de Parral
 - 2.- Archivo Siaper Depto. Salud
- Copia Digital : 1.- Archivo Horas extras (administrativopersonal@saludparral.cl)
2.- Archivo Personal